



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

6516

Jura de cuentas de abogados 3/2013

Se ha presentado en este Juzgado reclamación de honorarios de la Letrada Doña VIRGINIA GINESTRA MARTORELL, col: 3266 , al que acompaña la minuta correspondiente y que afirma le adeuda su cliente en el Procedimiento de J.F. 361/12 **GUILLERMO FERNANDEZ MIRA** en el procedimiento **CUENTA DEL ABOGADO 3 /2013**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la L.E.C., requírase al demandado para que en el plazo de **DIEZ DÍAS** proceda a pagar a su Letrado/a la cantidad que le reclama y que asciende a **484,00 euros**, más la de 100,00 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas; o para que impugne los honorarios exponiendo los motivos que estime para impugnarlos y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Apercíbase al requerido de que si en dicho plazo no paga ni impugna los honorarios, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, despachándose ejecución por la cantidad a que asciende la minuta, más las costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de CEDULA DE REQUERIMIENTO A GUILLERMO FERNANDEZ MIRA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a 31 DE MARZO DE 2015.

EL/LA SECRETARIO

